

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio y documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y un de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio o costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN

Sobre devolución de fianzas referentes a los aprovechamientos maderables y leñosos de montes de utilidad pública.

Ilmo. Sr.: La Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de marzo de 1943, al adoptar diversas medidas para el abastecimiento de traviesas a los ferrocarriles, dispuso que las fianzas depositadas por los rematantes de disfrutes maderables de montes públicos en garantía del cumplimiento del contrato quedarían retenidas hasta tanto que se justificara la entrega del cupo de traviesas asignado al aprovechamiento.

Con posterioridad a la mencionada Orden se ha promulgado el Decreto de 13 de marzo de 1953 regulando el suministro de traviesas a los ferrocarriles españoles, y la Orden de este Departamento de 15 de julio siguiente, por la que se establecen las oportunas normas complementarias para la aplicación del citado Decreto. En su consecuencia, ha quedado modificado el

régimen de entregas forzosas y la imposición de las sanciones por incumplimiento de dichas obligaciones, habiéndose asignado al Ministerio de Agricultura el conocimiento y resolución de los expedientes relacionados con las entregas de cupo obligatorio de traviesas que tengan lugar en lo sucesivo y para la liquidación de los atrasos correspondientes a los años forestales 1951-52 y 1952-53.

Parece, por tanto, procedente que las fianzas que se constituyan en garantía de los disfrutes de maderas que se realicen en lo sucesivo respondan del cumplimiento del contrato en toda su extensión, incluida la obligación de entrega de traviesas, que deberá efectuarse en un plazo de duración normal. En cambio no sería justo que los depósitos cuya constitución se efectuó para garantizar aprovechamientos anteriores, queden retenidos hasta la total liquidación de los aludidos atrasos, dado el largo plazo (que puede extenderse hasta el final del año 1958) en que ha de satisfacerse el saldo deudor y, sobre todo, por no resultar preclara tal medida, ya que la citada Orden de 15 de julio último establece garantías eficaces para asegurar las entregas y permite, por tanto, evitar la inmovilización de

cantidades considerables y los consiguientes perjuicios de orden financiero dimanantes de la inactividad de esos capitales durante un dilatado periodo.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Las fianzas que, a partir del año forestal actual, depositen los rematantes de aprovechamientos maderables y leñosos de montes de utilidad pública no serán devueltas por la Jefatura de Montes mientras no queden cumplidas las obligaciones de los contratos que garanticen, incluida la de efectuar la entrega del cupo de traviesas.

Segundo. Los Ingenieros Jefes de los Distritos Forestales dispondrán inmediatamente la devolución de las fianzas a los rematantes de disfrutes maderables y leñosos correspondientes a los años forestales 1951-52 y 1952-53 que estuvieran retenidas para responder exclusivamente de la entrega del cupo obligatorio de traviesas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1953.—
Cavestany.

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

(Del "B. O. del E." núm. 17, de fecha 17-1-1954).

Ministerio de Trabajo

ORDEN

Modificando el cuadro de salarios de la Reglamentación Nacional de Trabajo de la Industria del Curtido

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en los trabajadores cuyas condiciones laborales regula la Reglamentación Nacional de

Trabajo en las Industrias de Curtidos, aprobada por Orden de 12 de diciembre de 1946, se hace preciso establecer en su favor una modificación de sus retribuciones.

En su virtud, de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se modifica el cuadro de salarios que contiene el artículo 39 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria del Curtido en la forma que a continuación se expresa:

	Zona 1.ª	Zona 2.ª	Zona 3.ª		Zona 1.ª	Zona 2.ª	Zona 3.ª
<i>Personal de oficio y oficios varios</i>				<i>Botones o Recadero</i>			
<i>a) Personal masculino:</i>				SUELDO MENSUAL			
		DIARIO		De 14 a 16 años ...	189'—	178'50	168'—
Oficial de primera ...	20'50	18'90	17'35	De 16 a 18 años ...	283'50	262'50	252'—
Oficial de segunda ...	18'90	17'60	16'50	De 18 a 20 años ...	346'50	330'75	311'85
Peón especializado ...	16'80	16'05	15'25	Enfermero ...	441'—	420'—	396'90
Peón ...	14'20	13'15	12'10	Mujeres de limpieza (diario), 2'10 pesetas por hora.			
<i>b) Personal femenino:</i>				<i>Personal administrativo</i>			
Oficial de primera ...	14'20	13'65	13'15	Jefe de Sección ...	1.312'50	1.249'50	1.181'25
Oficial de segunda ...	13'15	12'35	11'55	Jefe de Compras ...	1.050'—	1.039'50	924'—
Peón especializado ...	11'80	11'05	10'50	Jefe de Ventas ...	1.050'—	1.039'50	924'—
<i>Aprendices</i>				Viajantes ...	892'50	855'75	761'25
<i>a) Personal masculino:</i>				Jefe de Negociado ...	1.050'—	1.039'50	924'—
De primer año ...	5'25	4'75	4'50	Oficial de primera ...	903'—	855'75	761'25
De segundo año ...	7'35	6'85	6'30	Oficial de segunda ...	787'50	747'60	708'75
De tercer año ...	10'—	8'95	8'40	Auxiliares ...	551'25	522'90	495'60
De cuarto año ...	13'15	11'55	10'—	De 18 a 20 años ...	341'25	324'45	306'60
<i>b) Personal femenino:</i>				De 16 a 18 años ...	262'50	248'85	236'25
De primer año ...	5'25	4'75	4'50	Telefonista ...	472'50	448'25	425'25
De segundo año ...	7'35	6'85	6'30	<i>Empleados de economato</i>			
De tercer año ...	9'45	8'95	8'25	Dependiente principal ...	840'—	787'50	735'—
<i>Pinches</i>				Auxiliar ...	472'50	420'—	367'50
De 16 a 17 años ...	8'40	7'90	7'35	<i>Personal técnico</i>			
De 17 a 18 años ...	11'55	11'05	9'45	<i>a) Técnicos titulados:</i>			
<i>Personal subalterno</i>				Químicos o Ingenieros ...	1.575'—	1.496'25	1.417'50
		SUELDO MENSUAL		Licenciados ...	1.575'—	1.496'25	1.417'50
Almacenero ...	598'50	567'—	538'65	Practicantes ...	787'50	735'—	682'50
Vigilante ...	472'50	451'50	425'25	<i>b) Personal técnico no titulado:</i>			
Ordenanza ...	441'—	420'—	396'90	Jefe general de fabrica-	1.575'—	1.496'25	1.417'50
Portero ...	472'50	446'25	425'25	ción ...	1.575'—	1.496'25	1.417'50
				Encargado o Jefe de Sec-	787'50	747'60	708'75
				ción ...	787'50	747'60	708'75
				Auxiliar Técnico ...	630'—	598'50	567'—

Art. 2.º Los aumentos retributivos a que se refiere el artículo anterior podrán ser absorbidos o compensados por las remuneraciones que voluntariamente hubiesen establecido las Empresas en favor de sus trabajadores al amparo de los Decretos de 16 de enero de 1948 y 23 de octubre del corriente año.

Art. 3.º El plus familiar estable-

cido en el artículo 41 de la referida Reglamentación queda constituido por el 20 por 100 de la nómina.

Art. 4.º Queda subsistente el plus de carestía de vida establecido por la Orden de 10 de noviembre de 1950, el cual se aplicará en lo sucesivo sobre los nuevos salarios base.

Art. 5.º La presente Orden, que se publicará en el "Boletín Oficial del

Estado", entrará en vigor a partir del día 1.º de enero de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1953.—

Girón de Velasco.

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

(Del "B. O. del E." núm. 364, de fecha 30-12-1953).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

COTOS ARROCCEROS

Circulares

Núm. 355

En este Gobierno Civil se ha presentado instancia suscrita por D. Antonio Urzola Delmás, cultivador de un campo sito en la partida del "Galacho de las Novillas", del término municipal de Fuentes de Ebro, lindante: Al Norte, con divisoria del término de Osera; Sur, propietarios de campos de vega en el término de Fuentes; Este, resto del galacho en terreno perdido; y Oeste, campos de la mejana baja en la partida de Novillas, deseando obtener autorización y calificación de coto arrocerero para la citada finca, en cumplimiento para este efecto de lo dispuesto en el Decreto de 23 de mayo de 1945, regulado y ampliado posteriormente por Decreto de 28 de noviembre de 1952, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de diciembre siguiente, acompañando el oportuno estudio técnico para razonamiento de su pretensión y suplicando que, a tenor de todo lo dicho, se proceda a llevar a cabo su demanda de calificación de coto arrocerero y consiguiente autorización del cultivo del arroz en la mencionada finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito a este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 18 de enero de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 356

En este Gobierno Civil se ha presentado instancia suscrita por D. Miguel Pueyo Haro, cultivador de un campo sito del río Cinel, en el término municipal de Rodén, lindante: Al Norte, con campos de vega de varios propietarios del término y escorredero; Sur, otros campos de diversos propietarios, montes del término y escorrederos que bordean y hacen la divisoria entre la finca y los anteriores; Este, escorrederos, y Oeste, con ramal de escorredero que vierte al río, deseando obtener autorización y calificación de coto arrocerero para la citada finca, en cumplimiento para este efecto de

lo dispuesto en el Decreto de 23 de mayo de 1945, regulado y ampliado posteriormente por Decreto de 28 de noviembre de 1952, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de diciembre siguiente, acompañando el oportuno estudio técnico para razonamiento de su pretensión y suplicando que, a tenor de todo lo dicho, se proceda a llevar a cabo su demanda de calificación de coto arrocerero y consiguiente autorización del cultivo del arroz en la mencionada finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito a este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 18 de enero de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 357

En este Gobierno Civil se ha presentado instancia suscrita por D. Vicente Horta Borraz, propietario de un campo sito en la partida de las "Suertes Bajas", del término municipal de Osera, lindante: Al Norte, con camino de la aldea de Aguilar; Sur, con campo de María Carmen Saavedra y río Ebro; Este, con raya del término municipal de Pina, y Oeste, con resto de perdidos del río Ebro, deseando obtener autorización y calificación de coto arrocerero para la citada finca, en cumplimiento para este efecto de lo dispuesto en el Decreto de 23 de mayo de 1945, regulado y ampliado posteriormente por Decreto de 28 de noviembre de 1952, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del 9 de diciembre siguiente, acompañando el oportuno estudio técnico para razonamiento de su pretensión y suplicando que, a tenor de todo lo dicho, se proceda a llevar a cabo su demanda de calificación de coto arrocerero y consiguiente autorización del cultivo del arroz en la mencionada finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito a este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 18 de enero de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 361

Servicio Provincial de Ganadería

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Belchite, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta del 3 de octubre") se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida denominada "Valfornes".

Como zona infecta se declara todo el término municipal de Belchite, y como zonas sospechosas y de inmunización, los términos municipales que limitan con el declarado infecto.

Las medidas que han sido adoptadas son las que previenen los artículos 10, 234, 235 y 237 del citado Reglamento.

Se decreta la vacunación antivariólica obligatoria de todo el ganado lanar existente en el término municipal de Belchite y términos municipales que limitan con el declarado infecto.

Para la práctica de la vacunación antivariólica habrán de tenerse presentes las medidas dispuestas por este Gobierno Civil en circular de 10 de noviembre último ("Boletín Oficial" de la provincia del día 13).

Zaragoza, 19 de enero de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 364

Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza

Concurso para la adquisición de aceite, arroz, azúcar, bacalao y chocolate

Por Decreto de esta Presidencia del día de hoy ha sido aprobado el pliego de condiciones formado para la adquisición, mediante concurso, de aceite, arroz, azúcar, bacalao y chocolate con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia. Dicho pliego se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Hacienda y Economía, Compras).

Zaragoza, 14 de enero de 1954.—El Presidente, Francisco Caballero.

Núm. 397

Segunda subasta para contratar por trimestres prorrogables el suministro de carne.

Esta Corporación anuncia segunda subasta para contratar, por trimestres prorrogables, a partir del 1.º de marzo próximo, el suministro de carne a los Establecimientos provinciales de Beneficencia de la capital.

La cantidad mensual a servir oscila entre 2.000 y 4.000 kilos.

El tipo de licitación es el de 22 pesetas kilogramo, en baja.

La fianza provisional es de pesetas 10.000.

Las proposiciones, ajustadas a modelo, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Registro General), desde esta fecha hasta veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Hacienda y Economía), de once a doce de la mañana, donde se facilitarán otros antecedentes que puedan darse.

El importe de los suministros se liquidará por mensualidades vencidas, debiendo efectuarse el pago dentro de los dos meses siguientes a la terminación del suministro de cada mes, existiendo para ello consignación en presupuesto.

La apertura de los pliegos se celebrada en el salón de sesiones de esta Corporación el siguiente día hábil al de la terminación de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Zaragoza, 18 de enero de 1954.—
El Presidente, Francisco Caballero.

SECCION CUARTA

Núm. 313

Recaudación de Contribuciones

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio acumulado por débitos a la Hacienda pública, del concepto de contribución rústica de los años de 1946 a 1952, ambos inclusive, pertenecientes al término municipal de Quinto, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 16 de

diciembre de 1953, conforme al artículo 103 del vigente Estatuto de Recaudación, la subasta de los bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 7 de abril de 1951, se acuerda la celebración de la misma para el día 5 de febrero de 1954, a las once horas y en la sala del Juzgado de paz de esta villa, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el Sr. Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto".

Notifíquese esta providencia a los deudores (y acreedores hipotecarios en su caso), y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de esta villa y bando público, para general conocimiento de esté vecindario.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Relación que se cita

1. De D. Mariano Abenia Abenia. Un campo sito en este término municipal y su partida de "El Saso", señalado en el polígono 46, parcela 102, de cabida 1 hectárea 45 áreas, que linda: Al Norte, con camino "Cabezo Royo"; al Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento. Valor para la subasta, 1.131 pesetas.

2. De D. Pedro Amorós Abenia. Un campo sito en este término municipal y su partida de "Hoya de la Sana", señalado en el polígono 39, parcela 61, de cabida 97 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con Miguel Hurtado; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Ayuntamiento y Miguel Abenia Hurtado, y al Oeste, con camino de Valdelascuevas. Valor para la subasta, 653'40 pesetas.

4. De D.ª Eugenia Abella Aranda. Un campo sito en este término municipal y su partida de "Tosquetas", señalado en el polígono 47, parcela 137, de cabida 2 hectáreas 40 áreas, que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con Joaquín Porroche; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con viuda de José Abenia. Valor para la subasta, 1.872 pesetas.

9. De D. Mariano Alegría Continente y D.ª María Laborda Pérez. Un campo sito en este término municipal y su partida de "Val de Pelaires", se-

ñalado en el polígono 20, parcela 60, de cabida 3 hectáreas, 8 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte y Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Salvador Inglaturre Boltor, y al Oeste, con Manuel Ubeda Fróns. Valor para la subasta, 2.408'20 pesetas.

15. De D. José Carot Esteban.—Un campo sito en este término municipal y su partida de "Suertes Bajas", señalado en el polígono 9, parcela 150, de cabida 8 áreas, que linda: Al Norte, con María Casanova Mirabal; al Sur, con Enrique Giménez Ullaque; al Este, con Honorina Pérez Abenia, y al Oeste, con Francisco Pérez Gimeno, 2.º Valor para la subasta, pesetas 28'80.

20. De D. Joaquín Diarte. Un campo sito en este término municipal y su partida de "Las Lastras", señalado en el polígono 27, parcela 64/1, de cabida 1 hectárea, que linda: Al Norte y Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Santiago Abenia Tapia, y al Oeste, con Manuel Gracia Royo. Valor para la subasta, 1.360 pesetas.

22. De D. Antonio Dobato Latas. Un campo sito en este término municipal y su partida de "Suertes Altas", señalado en el polígono 8, parcela 464, de cabida 36 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur y Oeste, con acequia, y al Este, con Jerónimo Pérez Montuj y camino. Valor para la subasta, 2.830'80 pesetas.

Otro campo sito en este término municipal y su partida de "Roseras", señalado en el polígono 12, parcela 172, de cabida 10 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Juan Casanova Corral; al Sur y Oeste, con acequia "Roseras", y al Este, con Miguel Pío Galán. Valor para la subasta, pesetas 1.424'20.

24. De D. Angel Fano Gimeno. Un campo sito en este término municipal y su partida de "El Saso", señalado en el polígono 46, parcela 80/1, de cabida 54 áreas 38 centiáreas, que linda: Al Norte, con Juan Laga Gracia y Manuel Bes Marqués; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Manuel Bes Marqués, y al Oeste, con Francisco Subias Jaso y otros. Valor para la subasta, 420'20 pesetas.

Otro campo sito en este término municipal y su partida de "El Bolar", señalado en el polígono 49, parcela 124, de cabida 72 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, con Carlos Fernando Stuart Falcó. Valor para la subasta, 98½ pesetas.

27. De D. Francisco y Vicente Gabasa Navarro.—Un campo sito en este término municipal y su partida de

"Mizquirilla", señalado en el polígono 12, parcela 134, de cabida 61 áreas, que linda: Al Norte, con Jesusa Puyol Cebrián y Luis Delcazo Gracia; al Sur, con camino del Puerto; al Este, con acequia de la "Mizquirilla", y al Oeste, con José Pérez Abenia. Valor para la subasta, 7.588'40 pesetas.

Otro campo sito en este término municipal y su partida de "El Prado", señalado en el polígono 33, parcela 172, de cabida 10 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Salvador Ingalaturre Boltor; al Sur, con Emilio Abenia Pérez; al Este, con ferrocarril, y al Oeste, con acequia. Valor para la subasta, 468 pesetas.

31. De D. Santos Gracia Expósito. Un campo sito en este término municipal y su partida de "El Galacho", señalado en el polígono 13, parcela 543, de cabida 3 áreas, que linda: Al Norte, con Ramón Martín Abenia; al Sur y Oeste, con María Abenia Laborda; y al Este, con acequia. Valor para la subasta, 135 pesetas.

Otro campo sito en este término municipal y su partida de "El Galacho", señalado en el polígono 13, parcela 545, de cabida 6 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con María Abenia Laborda; al Este, con Ramón Martín Abenia, y al Oeste, con acequia. Valor para la subasta, 403 pesetas.

33. De D. Joaquín Hurtado Badia (herederos de).—Un campo sito en este término municipal y su partida de "El Prado", señalado en el polígono 33, parcela 64, de cabida 45 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con José Montañés Gálvez; al Sur, con Manuel Budria Badia; al Este, con ferrocarril, y al Oeste, con acequia. Valor para la subasta, 2.052 pesetas.

Otro campo sito en este término municipal y su partida de "El Prado", señalado en el polígono 33, parcela 84, de cabida 18 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Tomás Gracia Jaso; al Sur, con Miguel Budria Monterde; al Este, con ferrocarril, y al Oeste, con camino. Valor para la subasta, 846 pesetas.

37. De D.^a María Ladrón Carrere. Un campo sito en este término municipal y su partida de "Casetón del otro Castillo", señalado en el polígono 20, parcela 150, de cabida 60 áreas, que linda: Al Norte, con cabañera de Quinto; al Sur, con Dionisio Dobato Galán; al Este y Oeste, con Ayuntamiento. Valor para la subasta, 468 pesetas.

Otro campo sito en este término municipal y su partida de "El Prado",

señalado en el polígono 33, parcela 126, de cabida 24 áreas, que linda: Al Norte, con Matilde Borroy Bernad; al Sur, con herederos de Pascual Badia Liarte y Tomás Benedé Serrano; al Este, con camino, y al Oeste, con acequia. Valor para la subasta, 1.080 pesetas.

Otro campo-era, sito en este término municipal y su partida de "Eras de la Corona", señalado en el polígono 49, parcela 40, de cabida 11 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Miguel Lierta Mirabal; al Este, con viuda de Pedro Corral Gargallo, y al Oeste, con camino. Valor para la subasta, pesetas 262.

40. De D. Jaime López Abenia.—Un campo sito en este término municipal y su partida de "Bonastre", señalado en el polígono 3, parcela 85, de cabida 19 áreas, que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con acequia; al Este, con Rufino Casanova Galán, y al Oeste, con Narciso Ullaque Porroche. Valor para la subasta, 1.485'80 pesetas.

Otro campo sito en la partida de "Suertes Bajas", de este término municipal, señalado en el polígono 9, parcela 117, de cabida 20 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Miguel Mirabal Marcellán; al Sur, con camino "Suertes"; al Este, con Francisco Jardiel Lorén, y al Oeste, con Agustín Corral Calvo. Valor para la subasta, 1.595'20 pesetas.

Otro campo sito en este término municipal y su partida de "Chopada", señalado en el polígono 9, parcela 310, de cabida 19 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con José Ingalaturre Boltor; al Sur, con José María Ullaque Bes; al Este, con acequia, y al Oeste, con camino. Valor para la subasta, 2.050'20 pesetas.

Otro campo sito en la partida de "Mizquirilla", de este término municipal, señalado en el polígono 12, parcela 241, de cabida 5 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Lorenzo Jaso Dobato; al Sur y Este, con Jesús Jarauta, y al Oeste, con Angel Pallás Falcón. Valor para la subasta, 544 pesetas.

41. De D.^a Ramona López Delcazo. Un campo sito en la partida de "El Bolar", de este término municipal, señalado en el polígono 37, parcela 5, de cabida 67 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con Miguel Lierta Tello; al Sur, con Pedro Giménez Ingalaturre; al Este, con carretera, y al Oeste, con Pedro Giménez Ingalaturre. Valor para la subasta, 918 pesetas.

Otro campo sito en este término municipal y su partida de "Rincón del Lugar", señalado en el polígono 49, parcela 90, de cabida 10 áreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento. Valor para la subasta, 220 pesetas.

42. De D. Manuel Mirabal Jaso.—Un campo sito en este término municipal y su partida de "Rincón Alto", señalado en el polígono 3, parcela 522/2, de cabida 6 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con acequia; al Sur, con camino; al Este, con José Budria Borroy, y al Oeste, con Miguel Bes Marqués. Valor para la subasta, 648'40 pesetas.

Otro campo sito en este término municipal y su partida de "Gascueña", señalado en el polígono 6, parcela 109, de cabida 17 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con José Mirabal Jaso; al Sur y Este, con Agustín Budria Galán, y al Oeste, con acequia. Valor para la subasta, 1.144 pesetas.

Otro campo en este término municipal y su partida de "El Soto", señalado en el polígono 8, parcela 116, de cabida 14 áreas 20 centiáreas, que linda: al Norte, con Román Abenia Gargallo; al Sur, con Jesús Puyol Cebrián; al Este, con camino, y al Oeste, con acequia. Valor para la subasta, 923 pesetas.

Otro campo sito en este término municipal y su partida de "El Soto", señalado en el polígono 8, parcela 155, de cabida 6 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con acequia "Riego Nuevo"; al Sur, con Miguel Roteñar Pérez; al Este, con María Casanova Mirabal, y al Oeste, con Pedro Abenia Diarte. Valor para la subasta, 711'20 pesetas.

Otro campo sito en este término municipal y su partida de "El Soto", señalado en el polígono 8, parcela 695/2, de cabida 48 áreas 30 centiáreas, que linda: Al Norte, con acequia y Tomás Abenia Tapia; al Sur, con Miguel Abenia Salinas (viuda de), y Carmen Gabasa Tello; al Este, con Francisco Salas Serrano, Fermín Muñoz Liarte y Ascensión Muñoz Miranda, y al Oeste, con acequia. Valor para la subasta, 3.539'40 pesetas.

Otro campo sito en la partida de "Mizquirilla", de este término municipal, señalado en el polígono 12, parcela 236/2, de cabida 8 áreas, que linda: Al Norte, con Pilar Abenia; al Sur, con camino; al Este, con Jaime López, y al Oeste, con Ramón Jaso. Valor para la subasta, 836'80 pesetas.

43. De D. José Molina Turón.—Un campo sito en este término municipal y su partida de "Rambleta Vieja", señalado en el polígono 11, parcela 468, de cabida 9 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Antonio Giménez Uliaque; al Sur, con Manuel Delcazo Alonso; al Este, con camino de herederos, y al Oeste, con Josefa Gabás Uliaque. Valor para la subasta, 598 pesetas.

44. De D. Gregorio Montuj López. Un campo sito en este término municipal y en su partida de "Suertes Bajas", señalado en el polígono 9, parcela 40, de cabida 9 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con José Montuj Gargallo; al Sur, con Josefa Agustín Acín y Francisco Salas Serrano; al Este, con Ramona Bielsa Lorén, y al Oeste, no consta. Valor para la subasta, 750'80 pesetas.

Otro campo sito en este término municipal y su partida de "Sarda de la Venta", señalado en el polígono 43, parcela 31, de cabida 1 hectárea 22 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con Enrique Giménez Uliaque y Ayuntamiento; al Sur, con Manuel Uliaque Lizar; al Este, con Petra Cebrián Corral, y al Oeste, con José Correias Gracia. Valor para la subasta, 955'60 pesetas.

46. De D. Manuel Pérez Aznar.—Un campo sito en la partida de "Rambleta Nueva", de este término municipal, señalado en el polígono 11, parcela 603, de cabida 6 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Jesusa López Dobato; al Sur, con Catalina Martín Jaso; al Este, con Esperanza Gracia Valero, y al Oeste, con camino heredero. Valor para la subasta, 416 pesetas.

Otro campo sito en la partida de "Rincón del Lugar", de este término municipal, señalado en el polígono 27, parcela 211, de cabida 4 áreas 5 centiáreas, que linda: Al Norte, con carretera de Castellón; al Sur, con Agustín Mirabal Lorén; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Pilar Sánchez Expósito. Valor para la subasta, 423'60 pesetas.

48. De D. Jerónimo Pérez López.—Un campo sito en este término municipal y su partida de "Venta", señalado en el polígono 43, parcela 19, de cabida 3 hectáreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte y Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Angel Gracia Ingalaturre, y al Oeste, con Ayuntamiento y Pascual Aznar Gabasa (heredero de). Valor para la subasta, pesetas 2.603'20.

51. De D. Desiderio Rotellar Escudero.—Un campo sito en este término

municipal y su partida de "El Bolar", señalado con el polígono 48, parcela 144, de cabida 1 hectárea, 73 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, con Felipe Corral Martín; al Sur, Este y Oeste, con Carlos Fernando Stuart Falcó. Valor para la subasta, pesetas 1.355'40.

Otro campo sito en este término municipal y su partida de "El Bolar", señalado en el polígono 48, parcela 150, de cabida 1 hectárea, 37 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte y Oeste, con camino de Belchite a Quinto; al Sur y Este, con Carlos Fernando Stuart Falcó. Valor para la subasta, 1.072'40 pesetas.

53. De D. Braulio Royo Delcazo.—Un campo sito en este término municipal y su partida de "Las Lastras", señalado en el polígono 27, parcela 17, de cabida 82 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con herederos de Miguel Marcellán Araus y Manuel Boltor Abenia; al Sur, con Miguel Marcellán Araus; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Manuel Boltor Abenia y Ayuntamiento.

62. De D.ª Valentina Ubeda Pérez. Un campo sito en este término municipal y su partida de "Entrada de la Sarda", señalado en el polígono 45, parcela 25, de cabida 2 hectáreas 43 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino de Belchite a Quinto; al Sur, con Manuel Corral y Carlos Fernando Stuart; al Este, con Manuel Gracia Pérez y Mariano Escudero Jaso, y al Oeste, con José Salas Abenia, Manuel Salinas y José Salinas Usón. Valor para la subasta, 1.901'20 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros. (De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes,

el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

5.ª Los deudores de paradero desconocido comprendidos en este edicto se encuentran legalmente notificados mediante el presente; a todos los efectos legales del vigente Estatuto de Recaudación, por estar decretada su rebeldía en providencia de 26 de septiembre de 1952.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Quinto a 13 de enero de 1954.—
El Recaudador, Aurelio Sanjuán Blasco. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los pliegos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1954, pudiendo presentar los vecinos, contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas al censo de residentes mayores de edad

58.—Aldehuela de Liestos

112.—Torralba de los Frailes

Cuentas municipales

154.—Abanto (año 1953)

Censo de requisición militar

48.—Miedes de Aragón

49.—Belchite

52.—Villalba de Perejil

85.—Nombrevilla

129.—Sediles

130.—Aniñón

140.—Berdejo

Cuentas de cargas de justicia

49.—Belchite

Cuenta general del presupuesto

50.—Luceni (año 1953)

Cuenta de administración del patrimonio

50.—Luceni (año 1953)

Cuenta de valores independientes y auxiliares

50.—Luceni (año 1953)

Listas cobratorias por diferentes conceptos

- 49.—Belchite
85.—Nombrevilla

Listas cobratorias de rústica

- 82.—Calatayud
129.—Sediles

Liquidación de presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 134.—Retascón
154.—Abanto (año 1953)

Ordenanzas fiscales

- 51.—Pinseque
57.—Calatorao
154.—Abanto

Padrón de edificios y solares

- 131.—Zuera
147.—Tauste

Padrón por diferentes conceptos

- 48.—Miedes de Aragón
129.—Sediles
130.—Aniñón
137.—Almonacid de la Sierra
138.—Paracuellos de la Ribera
175.—Ainzón

Padrón de la tasa de rodaje

- 49.—Belchite
85.—Nombrevilla
111.—Daroca
139.—Sos del Rey Católico
140.—Berdejo
153.—Tarazona

Padrón de urbana

- 52.—Villalba de Perejil

Padrón de rústica y urbana

- 128.—Gallur

Padrón de riqueza agrícola

- 132.—Villalengua

Presupuesto municipal ordinario

- 49.—Belchite
54.—Santa Cruz de Moncayo
57.—Calatorao
109.—Epila
136.—Nigüella
149.—Mesones de Isuela
154.—Abanto
174.—Cabola Fuente
175.—Ainzón
176.—Maleján
135.—Pina de Ebro

Presupuesto de cargas de justicia

- 49.—Belchite
51.—Pinseque

Rectificación por diferentes conceptos

- 133.—Osera

Rectificación al padrón de habitantes

- 53.—Lagata (1953)
58.—Aldehuela de Liestos
112.—Torralba de los Frailes
134.—Retascón
136.—Nigüella
145.—Mesones de Isuela

154.—Abanto

173.—Novallas

176.—Maleján

Reparto de rústica

54.—Santa Cruz de Moncayo

Reparto de urbana

54.—Santa Cruz de Moncayo

Reparto de rústica y pecuaria

131.—Zuera

Núm. 309

ALAGÓN

D. Cecilio Idoipe Lasheras, Alcalde Presidente de la villa de Alagón, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que, a instancia de parte interesada, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas el mozo Arsenio González Benito, alistado en el año 1950 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano César González Benito, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Justo y de Escolástica; nació en esta villa de Alagón, provincia de Zaragoza, el día 15 de octubre de 1947, teniendo por tanto ahora, si vive, 37 años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace catorce años del pueblo de Alagón, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado César González Benito que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Alagón, 15 de enero de 1954.—El Alcalde, Cecilio Idoipe.

Núm. 370

PINA DE EBRO

Ofreciendo inminente peligro de ruina, con perjuicio evidente para las personas y cosas, el edificio número 34 de la calle Mayor, de esta población, cuyo propietario se ignora, se requiere a la persona o personas que se consideren con derecho al mismo procedan dentro del plazo de quince días a la reparación o demolición del indicado edificio, pues pasado dicho plazo se procederá por una brigada municipal a la demolición siendo de cuenta del propietario del inmueble los gastos que con ello se originen.

Pina de Ebro, 18 de enero de 1954. El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUEGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 300

JUZGADO NUM. 13. — MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de D. José Biosca Torres, representado por el Procurador D. Fidel Pérez Minguéz, contra la entidad "Materiales de Construcción y Pavimentación", S. A., sobre pago de 729.793'58 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta de nuevo por primera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

Una fábrica de yeso mosaico, cercada de tapia, señalada con el número 48 de la Avenida de América, de la ciudad de Zaragoza, antes Torrero, número 64 duplicado, compuesta de varias edificaciones, lindando todo reunido, formando una sola finca: Por el Este o frente, con carretera del Cementerio, hoy Avenida de América; por la derecha entrando o Norte, con la finca de los herederos de D. Manuel Daónez; por la izquierda o Sur, con terreno propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y cárcel nueva; por la espalda u Oeste, con camino de Cuartero. Ocupando toda ella una superficie aproximada de 14.500 metros cuadrados.

Otra finca rústica situada en término municipal de Aranjuez, en la que existen grandes canteras de yeso, siendo el resto monte de carrasca y otros arbustos salvajes, encontrándose en ella levantadas las edificaciones que luego se expresarán. Tiene un perímetro irregular, con una superficie de 64 hectáreas 4 centiáreas 70 áreas 30 centiáreas, y linda: Norte, Sur y Este, resto del inmueble matriz, y Oeste, camino de Aranjuez a Ontigola, lindando también a Poniente y Norte, con un enclavado de los señores Pérez. Dentro de esta finca se encuentran también dos fábricas, una de yeso y escayola, en perfecto estado de funcionamiento, conteniendo un edificio principal de piedra y varias edificaciones con porches, hornos, almacenes, depósitos y otras instalaciones, entre ellas máquinas, motores, trituradores y herramientas y artefactos propios para el funciona-

miento de la industria, y la otra de yeso, denominada "La Reina", situada junto al camino de Aranjuez a Ontigola, con varias edificaciones en ella levantadas, que hoy están sin funcionar, necesitando algunas reparaciones, conteniéndose en ella resto de maquinaria y un motor de gran potencia.

Cuya subasta deberá tener lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (sita en la calle del General Castaños, número 1), el día 13 de febrero próximo, a las once de la mañana, previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos a pesetas 264.582'17 respecto de la primera finca y 220.299'90 pesetas de la segunda, que es el 10 por 100 del tipo por que salió a segunda subasta cada una de ellas; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, previéndose que los postores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su inserción, con la antelación de veinte días, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido el presente en Madrid a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible). — V.º B.º: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco.

Núm. 295

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 197 bis de 1952 por el Procurador Sr. Ortega Frisón, en nombre de D. Victorino Zorraquino Zorraquino, contra D. Luis Jardí Ferré, vecino de Tortosa, en reclamación de 167.637'80 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero próximo, a las diez horas, las fincas embargadas como del demandado que a continuación se describen:

1.ª Casa-habitación sita en término municipal de Tortosa, con fachada principal en la calle de Cervantes, número 1 bis, y accesorios en San Blas, 43, de 100 metros cuadrados de superficie, compuesta de sótano, planta baja, tres pisos y terrado, lindante: Por la fachada principal y por la izquierda entrando, Jesús Estrany Flors y calle de San Blas; derecha, con calle de Santo Tomás, del Garrafé, y fondo, Teresa Felip Aiximeno. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.290, folio 250, finca 22.247, inscripción primera. Valorada pericialmente en 380.000 ptas.

2.ª Un patio con paredes levantadas hasta la altura del primer piso, situado en la partida "Solades", del término de Benicarló, que mide 9 metros y 17 centímetros de ancho o latitud por 13 de longitud o fondo, o sean 119'21 metros cuadrados, que linda: Por su frente, calle, paseo marítimo; por la derecha entrando, con Fermín Gellida; izquierda, terrenos de D. Miguel Olmos y otros, y por detrás, los de Manuel Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 93, folio 229, finca 3.880, inscripción primera. Pericialmente tasada en 24.000 pesetas.

Total valor pericial de ambos inmuebles, 404.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha tasación; que las certificaciones registrales de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría, previéndose a los licitadores que no podrán exigir otros títulos distintos de los existentes; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Emilio Llopis Peñas. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 275

JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria núm. 388 de la causa 94 de 1949, por apropiación indebida, contra Ernesto Rosado Gutiérrez, se notifica

al perjudicado, Antonio Gómez Vicente, que dicho penado fué condenado, entre otras cosas, a que le abone la cantidad de 2.600 pesetas como indemnización de perjuicios.

Se notifica igualmente a Carmen Garza queda en su poder definitivamente la máquina que tenía en calidad de depósito.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 290

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria 404 de la causa 97 de 1949, por el delito de estafa, seguido contra otro y Rafael Paniagua Albarrán, cuyo domicilio se desconoce, se le notifica que en sentencia dictada en la referida causa se le condenó a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias del artículo 47 del Código y pago de costas por mitad, y a que mancomunada y solidariamente paguen a Juan Miguel Royo Pamiés, por vía de indemnización de perjuicios, la suma de 616 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 418

Sindicato de Riegos de Miraflores, de Zaragoza

Se convoca a todos propietarios regantes y usuarios industriales de las aguas del término de Miraflores a una asamblea general que tendrá lugar el domingo, día 21 de febrero, a las once de la mañana en primera convocatoria, y, de no haber la mayoría de asistentes que marca el Reglamento vigente, en segunda convocatoria el siguiente domingo, día 28 de febrero, a la misma hora, en el salón de actos de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País (calle de Don Jaime 1, 18), para la aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse, a tenor de lo establecido en la vigente Ley de Aguas y en virtud de lo dispuesto por el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de fecha 22 de julio de 1953.

Zaragoza, 20 de enero de 1954.—El Director, José Conde Andréu.